

EL POPULISMO PENAL

María Josefina Cámara Bolio



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Probablemente, los poderosos de este mundo siempre han blandido banderas para justificarse en el poder. En tiempos de Roma, por ir hasta esa época histórica, la grandeza del Imperio o la lealtad al César pudieron haber sido la suprema inspiración de los guerreros que hicieron grande al Imperio y expandieron colosalmente sus fronteras. Luego, por citar otras grandes gestas. En la Edad Media, las Cruzadas, como epopeyas religiosas, señalaron otra gran época.

Pero fue, quizá, la Revolución Francesa la primera que esgrime la lanza de luchar por los pobres, a través de su lema “libertad, igualdad y fraternidad”, aunque haya muchas dudas históricas, justificadas, ante el origen real de tan grande movimiento. Desde entonces, la lucha por los pobres ha sido el principal estandarte de todos los gobiernos. Pero hay que señalar que, por pobres, se entienden varias clases dentro de la sociedad, Cuando, en México, Madero se levanta contra Díaz, se empieza a hablar de los campesinos y jornaleros como una clase de desposeídos, a los cuales había que redimir. Esa es, también, la lucha de Zapata, y así, en el caso de muchos otros revolucionarios. Sin embargo, y apelando de nuevo a ciertos datos autobiográficos, me permito apuntar que fue en 1971 durante el gobierno de Luis Echeverría, cuando por primera vez, se comienza a hablar de los reos o reclusos como bandera social y se promulga la Ley de Normas Mínimas para la Readaptación Social de Sentenciados, a cuya luz me formé yo en la especialidad de Derecho Penitenciario.

Para explicar mejor esto, debo apelar a las enseñanzas y testimonio del Dr. Antonio Sánchez Galindo. En efecto, el antecedente de dicha Ley se remonta a la época en que Don Juan Fernández Albarrán era Gobernador del Estado de México. Él se da cuenta del hacinamiento, promiscuidad y pobreza en que se encontraban los reclusos de la vieja cárcel de Toluca y decide hacer algo para mejorar su precaria condición. Inteligentemente, se hace asesorar por el Maestro Daniel González Bustamante y por el Criminólogo Alfonso Quiroz Cuarón, a fin de estudiar y profundizar en la génesis del delito. Para ello, y como ya escribí en otro trabajo, se comienza a aplicar la llamada por Pinatel “Síntesis Criminológica”, para proceder, como decía el Maestro Quiroz, dentro de una dialéctica que va “de la descomposición analítica a la recomposición sintética”.

María Josefina Cámara Bolio. Colaboradora en la Dirección de Investigación.

*Lo expresado en este documento refleja la opinión de la autora y no la posición del Instituto.



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Hay que señalar que aquella era la época en que triunfaba en Europa, concretamente en Italia y de la mano del Maestro Benigno di Tullio, la llamada Criminología Clínica; más, si la Sociología Criminológica es parte destacada de la mencionada Síntesis, aquella fue la moda destacada por Marvin E. Wolfgang y Franco Ferracuti en su obra magistral, del más amplio espectro, y que, partiendo de la Criminología, se irradió hasta el Derecho Penitenciario.

Así, Fernández Albarrán, como Gobernante, y los dos intelectuales que le asesoraban, invitan a dos destacados y jóvenes alumnos como lo eran Sergio García Ramírez y Sánchez Galindo, a poner por obra el magno experimento que se llamó Centro Penitenciario del Estado de México, al cual, previa labor de clasificación, se trasladó a los reclusos de la deteriorada cárcel de Toluca de Lerdo. Aquel fue el arranque de una verdadera reforma penitenciaria, la cual se había esbozado en los 50's, mas, como dijera en esa época Don Celestino Porte-Petit, "no se puede reformar lo que no existe". De ahí en adelante, la mejora de los reclusorios se hace bandera de todo el sexenio y continúa con los Reclusorios de la Ciudad de México, la mejora de las Islas Marías y el nacimiento de un nuevo Derecho de Menores, el cual no se había modificado desde los tiempos del Dr. Gilberto Bolaños Cacho y que, bajo la Dirección del Dr. Héctor Solís Quiroga, evoluciona del viejo Tribunal de Menores, a Consejo Tutelar de Menores, en el cual comencé yo mi carrera como Secretaria de Acuerdos de las 2ª. Sala.

Al mismo tiempo, o quizá como la obra cumbre del régimen, se abre el Centro Médico para los Reclusorios y el primer ámbito psicosocial para enfermos mentales infractores. Estimo que esta fue, en efecto, una verdadera y profunda reforma penitenciaria, desde las etapas de estudio, diagnóstico, pronóstico y tratamiento, hasta la construcción de Centros con arquitectura realmente penitenciaria, que incluían desde dormitorios con verdadera clasificación hasta escuelas, gimnasios y ligares especiales para la celebración de varios cultos religiosos. Aún cabe añadir la buena marcha del Patronato para Reos Liberados, el cual, como eje de la reinserción social a través del trabajo honrado, fue la obra humana y social del Dr. Edmundo Buentello y Villa.



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Estimo que, recordando que el gobierno de Luis Echeverría fue calificado como eminentemente represor por su manejo y exterminio del Movimiento Estudiantil del 68, es decir, de mi generación, resulta evidente que su labor en el campo Penitenciario no fue de tinte electoral ni tampoco un abanderamiento político: creo que es el único Gobierno, al menos que a mí me haya tocado vivir, en el cual existió voluntad política de ocuparse de los reclusos.

Sin embargo, no quiero omitir la manifestación de que, en el siglo XIX y principios del XX, en pleno Porfiriato, fue cuando el Gobernante mandó construir prisiones en las principales ciudades del país, ergo Puebla, Mérida y el Distrito Federal, al estilo más moderno de la época, que lo era el modelo llamado Panóptico. Me parece de justicia y rigor histórico dedicar este paréntesis a describir algo del pensamiento gubernamental de Díaz, a fin de poder ofrecer el tema penitenciario, visto desde su égida. No podemos omitir, como referente de un tema tan vasto, que Díaz, aunque Militar de carrera, se avocó a todo lo Francés, aunque, curiosamente. Había sido vencedor del ejército de Napoleón III en Puebla, al lado de Ignacio Zaragoza, y adoptó un tinte intelectual a través de la óptica del Positivismo, que era la teoría filosófica vigente en ese tiempo. Supo rodearse de un grupo de presuntos “Científicos”, nombre con el cual se conoció a sus colaboradores más cercanos, tratando de convertir a México en una potencia moderna y primermundista, como hoy diríamos. Su dictadura penetró en los hogares y en las conciencias, haciendo “mujeres tipo” y hombres especiales, hasta en el vestir, para todo lo cual no dudó en aplicar el mayor rigor militar que conocía.

El mencionado rigor se aplicaba a los borrachines de ocasión y a quienes cometían faltas administrativas y no precisamente delitos, personas a quienes se ponía a barrer las calles sin la menor noción del respeto y de lo que hoy llamamos derechos humanos. Este lamentable costumbre pervivió largos años, ya que yo, siendo niña. Recuerdo haber visto varias veces a los reclusos, barriendo, en Mérida, el Paseo de Montejo. Recuerdo que esta triste escena me lastimaba profundamente, sin tener yo entonces la más remota idea de que mi vida y mi trabajo profesional estarían existencialmente comprometidos con la suerte de los penados y penadas.

Con todo esto, no es de extrañar que en rigor en las prisiones de Díaz se basara en una estricta disciplina y en el trabajo como principal medio de readaptación social. No sé si Díaz conoció algo del sistema Filadélfico o Pensilvánico, tan destructivo, o, mejor aún, de la obra de Elam Lynds, autor del Sistema Auburniano. Un Militar como él, pero humano a carta cabal, llamado Manuel de Montesinos y Molina, introdujo en España, en el penal de Valencia, los lineamientos de lo que sería el Sistema Progresivo-Técnico, aplicado, con tintes modernos, en Toluca de Lerdo.



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

No creo que la idea de Porfirio Díaz haya sido mala, sino que la denominada Cárcel Preventiva de la Ciudad de México, conocida más tarde como Palacio Negro de Lecumberri, surgió mucho después, cuando la supuesta democracia hizo degenerar las instituciones Porfirianas. Y qué decir del asesinato de Madero y Pino Suárez, cuyas necropsias fueron practicadas, a la luz de una mortecina lámpara, en una de las salas de Lecumberri, la cual conocí cuando ya se había convertido en Archivo General de la Nación. En fin, tanto Díaz como Echeverría, se ocuparon de los reos y de las prisiones cuando ya estaban en el poder: no hicieron de ellas bandera ni promesa de campaña para obtener votos; y es de justicia mencionarlo tal como fue.

Ahora bien, hay qué señalar que la población penitenciaria se debía, además de las razones endógenas u exógenas que puedan señalarse, a los dictámenes del Código Penal de 1871, o Código Martínez de Castro, elaborado por aquel célebre Jurista quien fuera Ministro de Educación de Juárez. Sin tomar en cuenta los esfuerzos de José Almaraz, en los años 20s, así como el de Garrido y Ceniceros y demás intentos de modificación de la Ley Penal, quienes cometían conductas tipificadas o encuadradas en aquel ordenamiento, eran quienes, desde el punto de vista técnico, se convertían en moradores de Lecumberri u otras prisiones ya mencionadas, y, quizá, se fue, poco a poco, incurriendo en exageraciones, “presurizando” las prisiones cual si fueran cabinas de un avión con aire enrarecido.

Lo que nunca se hizo, como parte de la denominada “prevención a priori”, es decir, de la labor social de profilaxis para que nadie llegue a una prisión, fue atacar las causas sociales del delito, sino tan sólo se dedicaron todos los gobiernos a realizar una “prevención a posteriori”, que es la que se hace por obra de la prisión. Quiere esto decir que, si bien resulta loable y deseable que se mejoren las condiciones de los reclusorios, no basta con ello, sino que es necesario luchar porque nadie llegue a la prisión y que, quizá en el futuro, al estilo del “Mundo Feliz” de Aldous Huxley, no sea necesario que haya prisiones, aunque, como dijera el Maestro Español exiliado en México Mariano Ruiz Funes, “hay hombres que nunca deberían entrar en una prisión y hay otros que nunca deberían salir de ella”. Por esta razón estimamos que tampoco ha sido acertado, recientemente, el debate acerca del Artículo 19 Constitucional, en referencia a la prisión preventiva, que lanzó el gobierno de Felipe Calderón, ni la reciente amnistía promovida por el Presidente López Obrador. Ya que no se puede “arrojar” a la libertad a hombres sin readaptación ni reinserción, al mismo ambiente sin esperanza de donde emergieron al mundo del delito.

Estimo haber dado un viaje al pasado y mirada retrospectiva suficientemente amplia y remota de nuestra historia patria, como para entender la parte final de este texto, referente a lo que podríamos llamar “populismo penal”.



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

El tiempo ha transcurrido y, en pocas palabras, la delincuencia se ha sofisticado. De la antigua delincuencia del “pobre diablo” en palabras de López- Rey y Arrojo, los países todos, y México en especial, han dado paso a lo que, en la Convención de Palermo, se denominara “delincuencia organizada”, la cual ha emergido como una verdadera industria, productora de la mayoría de los grandes capitales internacionales. Como cabeza de este tipo de actividades figura el narcotráfico, con su secuela de añadidos, como lo son el lavado de dinero, la trata de perdonas y el gran productor de divisas, que es el secuestro. Así, las prisiones, totalmente alejadas de cualquier tipo de readaptación, se han convertido en cuarteles generales del delito, en los cuales se planifican actividades delictivas y se forman asociaciones delictuosas y relaciones de poder, a través de los cuales los narcotraficantes, como habitantes privilegiados de tales antros, otrora regeneradores, esclavizan a los reclusos más pobres y corrompen, a base del conocido “plata o plomo”, al personal penitenciario de todos los niveles.

Ningún Gobierno ha podido frenar esta lacra; por lo cual resultan absolutamente falsas y falaces dos posturas que los gobiernos han dado en asumir u que, a nuestro modesto punto de vista, constituyen el meollo del famoso populismo penal: trátase de dos extremos, que no justo medio, de una misma premisa. Esto es tanto como explicar que hay dos extremos que, sin embargo, vienen a ser lo mismo, en cuanto no resuelven nada sino que manipulan y engañan tanto a delincuentes como a ciudadanos honrados. Si se dice, como es el caso de ciertos representantes que nos representarán en la Cámara de Diputados para proponer mayor pena de prisión a secuestradores y plagiarios, se está pretendiendo que la prisión sea la solución de la delincuencia y de la inseguridad, sin comprender que el secuestro es la fuente de divisas que surte al narcotráfico y al terrorismo, en Colombia como ejemplo, y que se trata de indiciados, los secuestradores, que pueden pagar cualquier tipo de fianza o, lo que es peor, “comprar” a Jueces y Magistrados, sin que se frenen las divisas del narcotráfico.

Las soluciones evidentemente no parten ni radican en la prisión, sino en medidas que no eleven lo que Alfonso Quiroz Cuarón y su hermano Raúl llamaron “El Costo Social del Delito”, ya que el sostenimiento de las prisiones, que, por lo general, son pésimamente administradas y aún robadas, sale del bolsillo de los contribuyentes.